REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 323

(diciembre 12 de 2023)

"Por la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 11 del Decreto 4145 de 2011 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que el empleado con derechos de carrera que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y si no obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño, deberá regresar al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

Que, por su parte, el numeral 7°. del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, en relación con la vacancia temporal señala:

"El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

(…)

7. Período de prueba en otro empleo de carrera"

(…)". (Subrayado y negrita fuera de texto)

"Por la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa"

Que **INGRID TATIANA QUIÑONEZ CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.283.647, fue nombrada en periodo de prueba en el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22 según Resolución 121 de 17 de agosto de 2022 y tomó posesión del mismo, según acta No. 148 del 03 de octubre de 2022.

Que **INGRID TATIANA QUIÑONEZ CALDERON**, cuenta con derechos de carrera administrativa y es titular del empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22 de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) ubicado en la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras (DUESADT).

Que en comunicación del 04 de diciembre de 2023 radicada en la UPRA con No. 2023-2-007921, **INGRID TATIANA QUIÑONEZ CALDERON,** solicitó "*vacancia temporal del empleo denominado Secretario General Código 4210 Grado 22, de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, con ocasión al nombramiento en período de prueba para desempeñar el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20, ubicado en la Planta Global de la Secretaria Distrital de Gobierno, ofertado con la OPEC No. 75787, según Resolución No. 0692 de 25 de septiembre de 2023"*.

Que mediante radicado No. 2023-2-007921 de 04 de diciembre de 2023 **INGRID TATIANA QUIÑONEZ CALDERON**, informa a la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) que el día 02 de enero de 2024 tomará posesión en la Secretaria de Gobierno del empleo ofertado con la OPEC No. 75787, según Resolución No. 0692 de 25 de septiembre de 2023.

Que de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia temporal del empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22, de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), a partir del 02 de enero de 2024 y hasta tanto quede en firme la evaluación del desempeño, correspondiente al nombramiento en período de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20, ubicado en la Planta Global de la Secretaria Distrital de Gobierno.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Vacancia temporal de un empleo de carrera. Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22 de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), a partir del 02 de enero de 2024, fecha de posesión en período de prueba de **INGRID TATIANA QUIÑONEZ CALDERON**, identificada con cédula de ciudadania No. 1.026.283.647 por el término de duración del período de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20, ubicado en la Planta Global de la Secretaria Distrital de Gobierno.

"Por la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa"

Artículo 3°. Comunicar a **INGRID TATIANA QUIÑONEZ CALDERON** el contenido de la presente Resolución, al correo hinatatiana_q@hotmail.com, quien transcurrido el tiempo de duración del periodo de prueba en la Secretaria Distrital de Gobierno, deberá informar a Secretaría General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), el resultado de la evaluación de desempeño del periodo de prueba.

Parágrafo 1: En el evento que la calificación sea no satisfactoria **INGRID TATIANA QUIÑONEZ CALDERON**, deberá reintegrarse al empleo del cual es titular en la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), al día siguiente a la ejecutoria del acto administrativo de insubsistencia del cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20, ubicado en la Planta Global de la Secretaria Distrital de Gobierno, del cual deberá remitir copia al correo electrónico atencionalusuario@upra.gov.co.

Parágrafo 2: De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia del empleo y lo proveerá en forma definitiva, situación que deberá ser informada a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Parágrafo 3: INGRID TATIANA QUIÑONEZ CALDERON, podrá asumir el empleo del cual es titular en la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), en el momento en que se configure alguna de las causales de retiro en el empleo que se encuentra desempeñando en periodo de prueba en la Secretaria Distrital de Gobierno.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 12 días de diciembre de 2023

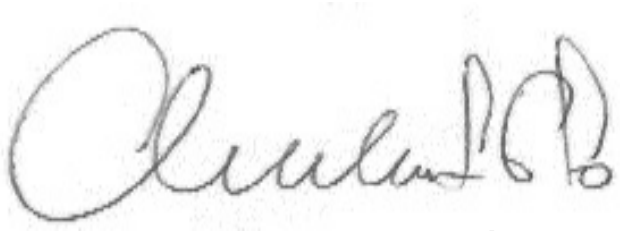

CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ
Directora general

Elaboró:	ESGAR YOBANY DIAZ ORDOÑEZ	CARGO:	CO1.PCCNTR.4397635	FECHA:	11/12/2023
Revisó:	JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA	CARGO:	Asesor	FECHA:	12/12/2023
	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO:	Secretario general	FECHA:	11/12/2023
	SANDRA MILENA PINZON BALLESTEROS	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	11/12/2023

“Por la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”